



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 252/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Juan Pablo CAGNOLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 252/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 252/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2011, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo




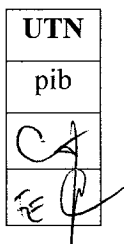
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



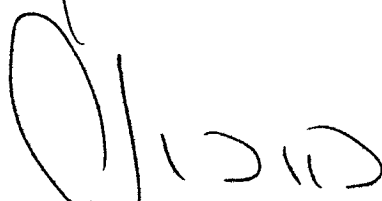
dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Juan Pablo CAGNOLA,  
Legajo N° 23282, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 763/2018



ING. HECTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR



ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior